



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2023 de fecha 26 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-008/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2 Y N° 3; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 142/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 48/2023, de fecha 23 de enero de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3; y a consideración la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato, en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada Adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes y lo solicitado a través de Correo Electrónico Institucional por la Dirección de Apoyo y Servicios;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2023 de fecha 26 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-008/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2023 de fecha 26 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-008/2023

Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 5º) Aprobar la Modificación Parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA
MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL
CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”

ADENDA N° 1

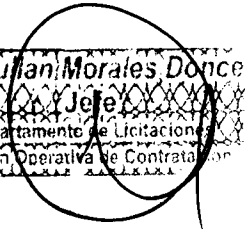
Asunción, de de 2022

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABE ANAMARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA
MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL
CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”

ADENDA N° 2

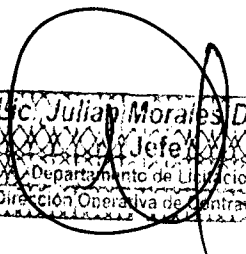
Asunción, de de 2022

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Julian Morales Donce
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA
MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL
CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”

ADENDA N° 3

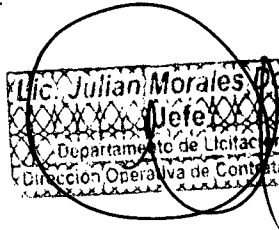
Asunción, de de 2022

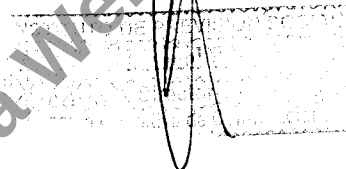
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Julian Morales Poncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA CON
PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM
2023”
ID N° 422305.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de enero de 2023.

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 166/22 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”, con ID N° 422305, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El PBC solicita Fecha: 2 (dos) días antes de la fecha tope de consultas. Participación obligatoria: SI Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de Visita de Ejecución del Contrato, a modo de dar mayor oportunidad de participación a los oferentes, y dejar opcionalmente la participación obligatoria del mismo, a modo de brindar mayor oportunidad de participación de los oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 2

SISTEMA DE ADJUDICACION

Solicitamos a la Convocante modificar el Sistema de Adjudicación pasar a ITEMS, en vez de que sea por el Total, a modo de brindar una mayor participación de los oferentes, siendo que por un lado solicita un resonador magnético y por otro lado un tomógrafo, y son pocas o una empresa capaz de proveer todo junto los bienes solicitados en la presente licitación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Solicitamos a la Convocante eliminar o modificar el requisito d- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior G. 10.000.000.00 (Guaraníes diez mil millones), en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021). Evidentemente dicho requerimiento se encuentra amoldado a una empresa capaz de cumplir con tal solicitud, es por ello que solicitamos la modificación del mismo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 4

EXPERIENCIA REQUERIDA

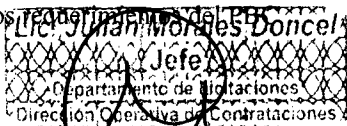
EL PBC Solicita Demostrar experiencia en la venta de equipos de tomografía computarizada y resonancia magnética, en instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto previsto para la presente Licitación. Dicho porcentaje se obtendrá de la sumatoria de experiencia obtenida dentro de los últimos 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022). Solicitamos a la CONVOCANTE disminuir el porcentaje de experiencia en por los menos 20% y que la misma sea en venta y/o provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS, siendo que dicho requerimiento original se encuentra dirigido para que una sola empresa cumpla con el mismo. El pedido obedece a fin de brindar mayor oportunidad de participación de los oferentes, y no restringir la participación de los mismos.

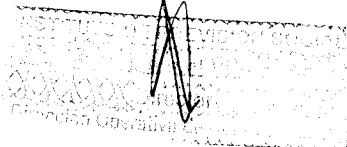
Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

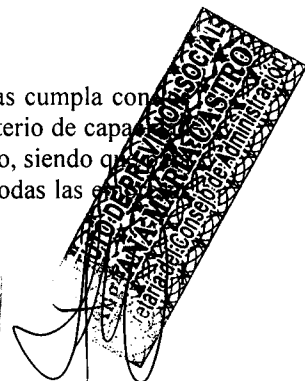
CONSULTA N° 5

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Solicitamos a la Convocante que en Caso de Oferentes en Consorcios se admita que una de las empresas cumpla con los requisitos solicitados en los incisos e), f) y g) del apartado de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, a modo de dar mayor oportunidad a los oferentes, y el tener bien asentado el concepto de consorcio, siendo que en ello se asocian dos o mas empresas, a modo de poder cumplir con los requerimiento del PBC, y no que todas las empresas cumplan con el 100% de los requisitos.


Lic. Juan Carlos Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Juan Carlos Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 6

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Solicitamos a la Convocante que en Caso de Oferentes en Consorcios se admita que una de las empresas cumpla con los requisitos solicitados en los incisos del apartado de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, a modo de dar mayor oportunidad a los oferentes, y el tener bien asentado el concepto de consorcio, siendo que para ello se asocian dos o mas empresas, a modo de poder cumplir con los requerimiento del PBC, y no que todas las empresas cumplan con el 100% de los requerimientos del PBC.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 7

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL PBC Solicita El Resonador a ser instalado deberá ser de 1.5 Tesla, contar con una Apertura del Bore de al menos 67 cm y la mesa-paciente deberá soportar pacientes de al menos 230 Kg. Solicitamos a la Convocante ampliar a una apertura de bore de al menos 60 cm, y mesa para soportar pacientes de al menos 200 kg. El pedido obedece a modo de dar mayor oportunidad de participación a los oferentes, y no estar restringiendo la participación de los mismos, introduciendo especificaciones tecnicas muy dirigidas a una sola marca capaz de cumplir con el mismo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 8

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solicitamos a la Convocante aceptar equipos de tomógrafos mesa paciente soportar al menos 205 kg. a modo de dar mayor oportunidad de participación de los oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 9

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El PBC solicita Los Tomógrafos deberán tener una apertura del gantry de al menos 67 cm, la mesa-paciente deberá soportar al menos 220 Kg, uno de ellos deberá de reconstruir imágenes a 128 cortes y el otro a 64 cortes. Solicitamos a la Convocante aceptar equipos tomógrafos mesa paciente soportar al menos 205 kg. Ya que el PBC solicita brindar el servicio de tomografía y resonancia, que el adjudicado pueda garantizar que va a poder brindar estos servicios de calidad y en tiempo y forma, porque IPS pone restricciones al equipo que se va a usar? Lo que debería asegurar es la calidad de los resultados que el adjudicado pueda brindar a los asegurados del IPS, y esto no se consigue limitando las EETT de los equipos. Equipos con distintas EETT pueden llegar al mismo resultado final de una tomografía o resonancia, de acuerdo a la tecnología que usen. Es decir pueden tener dos equipos distintas EETT pero el resultado final es el mismo, porque entonces limitar las EETT de un equipo, cuando lo que se esta queriendo ofertar es un servicio?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 10

Experiencia Requerida

Solicitamos amablemente a la convocante que el porcentaje de experiencia señalado en la Versión 2 del PBC de 40% sea de al menos 20%, con el fin de dar apertura a la participación de potenciales oferentes que cuentan con el cumplimiento del resto de los requisitos técnicos, financieros. De esta manera solicitamos que el punto de experiencia quede de la siguiente manera: Demostrar experiencia en la venta de equipos de tomografía computarizada y resonancia magnética, en instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto previsto para la presente Licitación. Dicho porcentaje se obtendrá de la sumatoria de experiencia obtenida dentro de los últimos 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022).

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 11

Requisitos documentales para Evaluar Experiencia

En el apartado de Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida donde dice Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida solicitamos a la convocante considerar la presentación de contratos que avalen la experiencia, teniendo en cuenta la obligatoriedad de conservar los documentos contables por un plazo de 5 años y la experiencia solicitada en el PBC abarcan los últimos 6 años inclusive cumpliendo con la redacción del PBC estándar elaborado por la DNCP, entonces solicitamos que este punto quede redactado de la siguiente manera: Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 12

Capacidad Técnica

En el apartado de Capacidad Técnica, donde dice Contar con al menos 3 técnicos certificados por el fabricante de los equipos, en cursos dictados por el mismo, en sus instalaciones. La certificación deberá ser en equipos de resonancia magnética y en equipos de tomografía computarizada, por una cantidad mínima de, 40 horas cada técnico solicitamos a la convocante considere que el lugar y la manera en que cada proveedor o fabricante realiza la capacitación y formación técnica de los ingenieros de sus representantes y distribuidores es exclusiva decisión de hacerlo en el sitio y de la forma (presencial, semi-presencial, modalidad dual) de cada fabricante, el punto importante es que los ingenieros hayan recibido la capacitación formal y se encuentren habilitados por el fabricante, no así imponer que necesariamente sea realizado en las instalaciones de la fábrica y mucho menos la cantidad de horas. No hace mas capaz a un ingeniero que haya sido capacitado en la fabrica o en otro sitio por el fabricante, es solo geografía. En ese sentido solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: Contar con al menos 3 técnicos certificados o habilitados por el fabricante de los equipos, en cursos dictados por el mismo. La certificación deberá ser en equipos de resonancia magnética y en equipos de tomografía computarizada.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 13

Capacidad Financiera

En el apartado de Capacidad Financiera, solicitamos amablemente a la convocante solicitamos que en donde dice Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior G. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones) solicitamos que el Capital Operativo sea de al menos G 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) dando así participación a la mayor cantidad de oferentes posibles.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 14

Detalles de los productos y/o servicios

En el apartado Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS, en donde dice El Resonador a ser instalado deberá ser de 1.5 Tesla, contar con una Apertura del Bore de al menos 67 cm y la mesa paciente deberá soportar pacientes de al menos 230 Kg. Los Tomógrafos deberán tener una apertura del gantry de al menos 67 cm, la mesa-paciente deberá soportar al menos 220 Kg, uno de ellos deberá de reconstruir imágenes a 128 cortes y el otro a 64 cortes, solicitamos amablemente a la convocante que los equipos a entregar en carácter de comodato que la mesa paciente soporten al menos 200 kg, tanto para el equipo de resonancia magnética como para los tomógrafos, esto para dar apertura a las especificaciones técnicas a la mayor cantidad de potenciales oferentes

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 15

Plazo de Entrega de los servicios

El Plazo de Entrega de los servicios dice Los equipos deberán de estar instalados y operativos, el resonador a los 60 días y los tomógrafos a los 150 días corridos, contados a partir de la Orden de Instalación de los equipos, solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega del resonador a al menos 180 días, esto considerando que el tiempo de fabricación de este tipo de equipos ocupa entre 4 a 5 meses y luego se cuenta con el tiempo de transito o traslado desde el país de origen hasta nuestro país, y además se debe sumar la cantidad de días que ocupa el despacho en nuestra aduana, que usualmente son de 7 a 15 días. Por todo lo expresado, solicitamos que se amplie el tiempo de entrega del resonador, el único oferente que podría cumplir con ese extraordinario tiempo de entrega récord seria aquel que ya conto con información privilegiada, previa a la publicación de esta licitación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Jefa del Consejo de Administración

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSULTA N° 16

CAPACIDAD TECNICA

EL PBC Solicita Representación (a nombre del oferente o del Socio Líder del Consorcio) de la marca de los equipos a ser provistos, con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años. Dicha representación, deberá encontrarse vigente e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la sección correspondiente. Solicitamos a la Convocante modificar dicho requerimiento ya que la representación puede estar hecha a favor del Socio Líder del Consorcio o de cualquiera de su miembros, no necesariamente del Líder, por tanto se evidencia el direccionamiento del requerimiento. Además en ningún llamado del IPS nunca se ha solicitado que algún documento este inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, siempre se ha presentado en copia simple y para la firma del contrato en caso de resultar adjudicado se presenta inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 17

CAPACIDAD TECNICA

El PBC Solicita Constancia o Declaración Jurada emitida por el Representante de que el equipo a ser proveído es nuevo y no remanufacturado, sin uso previo, Fabricado como máximo 6 meses previos a la fecha de apertura física de ofertas. Para ello presentará un preacuerdo contractual, indicando que, en caso de ser adjudicado, cumplirá este requisito. Esto deberá estar protocolizado por Notaría Pública con certificación de firma. Se solicita a la Convocante modificar o eliminar la frase "preacuerdo contractual", ya que claramente esta solicitando una constancia o declaración jurada del representante, con certificación de firma de un escribano publico matriculado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 18

CAPACIDAD TECNICA

El PBC solicita Constancia de inscripción en el IPS de los técnicos especialistas, con una antigüedad mínima de 6 meses. Solicitamos a la Convocante modificar el requerimiento ya que claramente los técnicos especialistas pueden ser contratados para el trabajo a realizar en caso de resultar adjudicado, por medio de un contrato privado entre las partes, hasta finalizar el plazo del Contrato con el IPS. Es una limitante para los oferentes, que se encuentren inscriptos en el IPS con una "antigüedad mínima de 6 meses"

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 19

MULTAS

Solicitamos a la Convocante modificar el porcentaje de multa establecido, siendo muy elevado el mismo (0,1%) en comparación a los intereses que pagará la Contratante en caso de atrasos por falta de pago al proveedor, por tanto solicitamos adecuar el porcentaje de multa e igualar al porcentaje de interes por Mora, a 0.01%.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 20

SOLICITUD DE PRORROGA PARA VISITA TECNICA

Solicitamos respetuosamente a la Convocante un prórroga para la visita técnica al lugar de ejecución del contrato, teniendo en cuenta la envergadura de lo solicitado y la obligatoriedad del mismo para la presentación de la oferta.

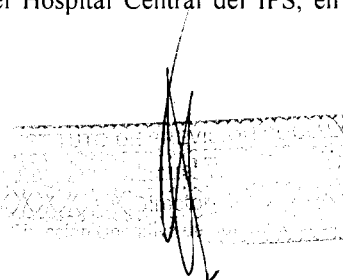
Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 21

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

El PBC solicita Certificados de Representación de la Marca de los equipos ofertados, debidamente registrado y autenticados. Solicitamos a la Convocante aceptar los certificados de Representación en copia simple y para la firma del contrato presentar con las formalidades mencionadas mas arriba.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.



CONSULTA N° 22

CAPACIDAD TECNICA

El PBC solicita Contar con servicio técnico debidamente autorizado por el MSPyBS y ARRN, con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años. Solicitamos a la Convocante eliminar el tiempo de antigüedad solicitado para el Servicio Técnico autorizado por el MSPyBS y el ARRN, ya que claramente es un direccionamiento hacia una empresa en específico y una limitante a otras empresas. Siendo que la antigüedad de las autorizaciones no contrasta con el nivel y calidad del Servicio Técnico que se le puede brindar al IPS para el cumplimiento de lo solicitado, lo único que logra este requerimiento es limitar la participación de los oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 23

EXPERIENCIA REQUERIDA

Solicitamos a la Convocante modificar el requisito venta de equipos de tomografía computarizada y resonancia magnética, a venta y provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS, a fin de dar mayor oportunidad de participación a los oferentes, y evitar restringir y en alguna manera favorecer a las empresas que cuentan con la experiencia en venta de tomógrafos y resonancia magnética, teniendo en cuenta el elevado monto de la licitación. Por ello también solicitamos reducir a por lo menos 20% del porcentaje de experiencia solicitado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 24

CONSULTA 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA PAG 23

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en la venta de equipos de tomografía computarizada y resonancia magnética. Teniendo en cuenta que una única empresa en el mercado, que se dedica a la venta de equipos médicos de tomografía y resonancia, cumple con este requisito, solicitamos modificar el porcentaje mínimo requerido al 20% en lugar del 40% y así fomentar la libre competencia entre los oferentes, así como la transparencia del proceso licitatorio cumpliendo con los principios generales establecidos en la Ley 2051/03 que de manera destacada habla de la Igualdad, Libre Competencia y Eficiencia. Por otra parte, el valor de los equipos a ser proveídos no representa ni siquiera el 20% del monto máximo y la gran diferencia restante, corresponde exclusivamente al valor por los servicios a ser prestados

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 25

CONSULTA 2 - CAPACIDAD TÉCNICA PAG. 24

SOLICITAMOS LA MODIFICACIÓN ACORDE A LOS SIGUIENTES PUNTOS: Representación: solicitamos que la antigüedad sea de por lo menos 4 años o más teniendo en cuenta que nuestra representada tiene carta de representación de 4 años en Paraguay y más de 20 años en otro país del Mercosur. Servicio técnico autorizado por el MSB BS y la ARRN: solicitamos sea de por lo menos 4 años o más. Técnicos certificados: solicitamos que tengan en consideración los métodos de capacitación tanto en fábrica en sus instalaciones como así también los entrenamientos virtuales realizados por el mismo fabricante.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 26

CONSULTA 3 - PAG 25 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

En el inciso g. se solicita la cantidad mínima de 5 funcionarios autorizados como TOE por la ARRN. Solicitamos que la cantidad mínima sea de 4 funcionarios para ser coherente con el requisito de capacitación que solicita solamente 3 técnicos capacitados por fábrica.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 27

CONSULTA 4 - PAG 25 - PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

En el plan de entregas se solicita la instalación de los equipos de la siguiente manera: resonador en 60 días y tomógrafos en 150 días. Teniendo en cuenta la adecuación de la sala, construcción de la Jaula, fabricación del equipo solicitamos que en ambos equipos se unifique el plazo de instalación a 180 días

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 28

Varios

1 - Con relación a la experiencia requerida favor verificar pues en el texto del PBC se observa que se está solicitando experiencia en venta de equipos pero sin embargo la licitación es para prestar servicio de estudios. Debe ser un error favor corregir. 2- Los precios referenciales obtenidos fueron tomados de una empresa que solo vende equipos médicos; están mal esos precios; deben solicitar presupuesto a las empresas que realizan el servicio de conformidad a la normativa vigente. 3- Revisar las EETT del llamado para que las mismas Sean claras y todos los potenciales oferentes podamos ofertar; los equipos a instalar no estan ni mínimamente detallados en cuanto a sus características mínimas; lo mismo para la realización del servicio no se puede presupuestar en la forma que se levantó esta licitación porque no hay ningún dato que nos pueda orientar a lo que el IPS requiere

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 29

Capacidad Técnica

Con referencia a la experiencia técnica, solicitamos que sea disminuida al 20% del monto total, considerando que los únicos grupos empresariales capaces de cumplir este requisito del 40% son los conformados por el grupo MEPROTEC y la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, quienes con información privilegiada logran torcer el Pliego de Bases y Condiciones a su antojo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

CONSULTA N° 30

Direccionamiento

Esta licitación demuestra un claro direccionamiento hacia grupos empresariales como Moreno Iribas, Cotas Thompson, Meprotec y demás, quienes logran usar sus influencias para torcer el PBC

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las exigencias fueron establecidas considerando las necesidades y condiciones del Hospital Central del IPS, en materia de Infraestructura, calidad, eficiencia y eficacia de los servicios a ser contratados.

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2023”
ID N° 422305.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Financiera:

Donde Dice:

d- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior G. 10.000.000.00 (Guaraníes diez mil millones), en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021)

Debe Decir:

d- **Capital Operativo** (activo corriente - pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior a G. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021).

2. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica:

Donde Dice:

- Representación (a nombre del oferente o del Socio Líder del Consorcio) de la marca de los equipos a ser provistos, con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años. Dicha representación, deberá encontrarse vigente e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la sección correspondiente.
- Contar con servicio técnico debidamente autorizado por el MSPyBS y ARRN, con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años.
- Contar con al menos 3 técnicos certificados por el fabricante de los equipos, en cursos dictados por el mismo, en sus instalaciones. La certificación deberá ser en equipos de resonancia magnética y en equipos de tomografía computarizada, por una cantidad mínima de, 40 horas cada técnico.
- El Contraste a ser utilizado deberá cumplir al menos una de las siguientes Certificaciones: FDA, CE, JIS, EMA o ANVISA y deberá estar debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Debe Decir:

- Representación (a nombre del oferente o de cualquiera de los miembros del consorcio) de la marca de los equipos a ser provistos, con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años. Dicha representación, deberá encontrarse vigente e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la sección correspondiente.
- Contar con servicio técnico debidamente autorizado por el MSPyBS y ARRN, con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años.
- Contar con al menos 3 técnicos certificados por el fabricante de los equipos, en cursos dictados por el mismo, en sus instalaciones. La certificación deberá ser en equipos de resonancia magnética y/o en equipos de tomografía computarizada, por una cantidad mínima de, 40 horas cada técnico.
- El Contraste a ser utilizado deberá cumplir al menos una de las siguientes Certificaciones: FDA, CE, JIS, EMA o ANVISA y deberá estar debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para el caso de consorcios, estos requisitos pueden ser cumplidos por cualquiera de sus miembros.

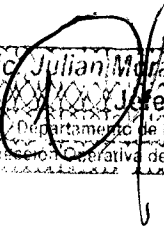
3. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica:

Donde Dice:

Constancia o Declaración Jurada emitida por el Representante de que el equipo a ser proveído es nuevo y no remanufacturado, sin uso previo, Fabricado como máximo 6 meses previos a la fecha de apertura física de ofertas. Para ello presentará un preacuerdo contractual, indicando que, en caso de ser adjudicado, cumplirá este requisito. Esto deberá estar protocolizado por Notaría Pública con certificación de firma

Debe Decir:

i.	Constancia o Declaración Jurada emitida por el Representante de que el equipo a ser proveído es nuevo y no remanufacturado, sin uso previo, Fabricado como máximo 6 meses previos a la fecha de apertura física de ofertas.		
----	---	--	--


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Limitaciones
Presidencia Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe
Departamento de Limitaciones
Presidencia Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS